REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI A LA CIUDAD DE QUITO, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el 17 de Enero del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 7 de Mayo del 2008.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha y Reforma del Estatuto de la compañía COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A. otorgada ante la Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta el 18 de Junio del 2010, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SC.DIC.P.10 0535 del

3.- OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Licenciado Fabián Alejandro Gallardo Herrera, en calidad de Gerente General de la compañía y Representante Legal. El compareciente es de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Quito.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 0535 de aprobó el Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha y la reforma de Estatutos de la compañía COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art.33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial 312 de 5 de Noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos 15 cm., por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A. de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.-REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio será en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, sin embargo podrá establecer agencias, sucursales y delegaciones en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior".

Portoviejo, a 2 1 SEP 2010

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

PGV-Mariana
2010 08 30

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos 15 cm., por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía.